



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA**
VIGILADA MINEDUCACIÓN
NIT: 860028971-9

Detalle – [Acuerdo No. 046 de 2026](#) - 3 de febrero de 2026 (Devolución o abono de matrícula)

?

Caso aplicable		Condiciones principales	Porcentaje de devolución / abono	Observaciones relevantes
1	No apertura del programa académico	Cuando la Universidad decide no abrir un programa o actividad académica ofertada.	100%	El trámite se realiza de oficio por la Universidad. Aplica a todos los niveles y modalidades -formal e informal-
2	Solicitud antes del inicio de clases	El estudiante solicita la devolución o abono después de pagar la matrícula y antes de iniciar clases.	85%	No aplica para educación informal: FTDH-Extensión
3	Solicitud dentro de los primeros 5 días hábiles de clase	Estudiante regular (pregrado o posgrado) solicita dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde el inicio de clases.	75%	Debe estar dentro del plazo definido en el calendario académico No aplica para educación informal: FTDH-Extensión.
4	Enfermedad grave – Pregrado	Enfermedad grave comprobada. Debe aportar incapacidades medicas únicamente – no se reciben otros documentos, salvo que le sean expresamente requeridos.	Hasta 85%, 80% o 50% , según el momento	Reporte de calificaciones: ✓ primer corte (85%), ✓ segundo corte (80%), ✓ último corte (50%).



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA**
VIGILADA MINEDUCACIÓN
NIT: 860028971-9

Caso aplicable		Condiciones principales	Porcentaje de devolución / abono	Observaciones relevantes
5	Enfermedad grave – Posgrado	Enfermedad grave comprobada. Debe aportar incapacidades medicas unicamente – no se reciben otros documentos, salvo que le sean expresamente requeridos.	85%, 80% o 50%	Según el avance del programa: ✓ Antes de completar la 2.^a semana de clases (85%), ✓ Antes de completar la 9.^a semana de clases (80%), ✓ Hasta terminación de clases (50%).
6	Enfermedad grave – Educación para el trabajo y desarrollo humano – ETDH-	Enfermedad grave comprobada. Debe aportar incapacidades medicas unicamente – no se reciben otros documentos, salvo que le sean expresamente requeridos.	85%, 80% o 50%	Según avance del curso: ✓ Antes de completar la 1.^a semana de clases (85%), ✓ Antes de completar el 50% del curso (80%), ✓ Hasta finalizar el curso (50%).

OBSERVACIONES

Primera matrícula del estudiante regular:

- ✓ Cancelación total de la carga académica, pregrado o posgrado.
- ✓ Según caso aplicable, filas 1,2,3,4 o 5.
- ✓ Si desea estudiar nuevamente, debe proceder con la inscripción y admisión – solo matriculados-.
- ✓ Ver fechas aplicables y detalladas previamente.



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA**
VIGILADA MINEDUCACIÓN
NIT: 860028971-9

Solicitudes extemporáneas o no contempladas

- ✓ Solicitudes fuera de plazos, por medios no autorizados o no previstas en el Acuerdo, no aplican
- ✓ No hay devolución ni abono bajo ningún concepto.

Abono a matrícula futura:

- ✓ Cuando se autoriza abono y no devolución en dinero, aplica únicamente para el periodo académico inmediatamente siguiente; de no matricularse, no procede la devolución de dinero o la ampliación de términos para el abono.
- ✓ Tener en cuenta cambio de año lectivo y valores a pagar para dicha anualidad.

Según modalidad de pago:

- ✓ En caso de financiación o crédito directo con la universidad, debe estar a paz y salvo.

Menores de edad:

- ✓ La solicitud tramitada únicamente por el representante legal o tutor registrado en la Universidad

Todos los casos aplicables:

- ✓ La Universidad informará, en caso de ser aprobado el trámite de devolución, sobre los términos y condiciones aplicables.
- ✓ RyCA, cuando sea aplicable, pregrado/posgrados, procederá internamente con la cancelación total de la carga académica, previa consulta con la dependencia encargada de confirmar el estado de paz y salvo del interesado.